



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/39/282
S/16597
1° junio 1984
ESPAÑOL
ORIGINAL: ARABE

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo noveno período de sesiones
Tema 36 de la lista preliminar*
LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo noveno año

Carta de fecha 29 de mayo de 1984 dirigida al Secretario General por el
Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas

En relación con la información enviada acerca de las actividades israelíes en el sur del Líbano y la Beqaa, y siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de presentarle la siguiente información complementaria:

Desde que el sur del Líbano y la Beqaa se vieron sometidos, en junio de 1982, a la ocupación israelí, esta región y sus habitantes no han dejado de estar expuestos a las distintas acciones y prácticas abusivas e inhumanas que llevan a cabo las autoridades israelíes.

No pasa un solo día sin que las fuerzas de ocupación irrumpen en pueblos, ciudades y hogares, intercepten los caminos y detengan a mujeres, ancianos e incluso a niños. Constantemente, obstaculizan la vida diaria y la actividad económica de los habitantes, e impiden a los funcionarios, autoridades administrativas y fuerzas de seguridad internas que cumplan con su deber de garantizar la protección y la seguridad de la región.

Cuando Israel invadió el Líbano en 1982, violó con su agresión la Carta de las Naciones Unidas y el Acuerdo de Armisticio de 1949. Asimismo, sus prácticas abusivas en el sur del Líbano, la Beqaa occidental y Rachaya han infringido todos los límites, transgrediendo la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración y los Pactos de derechos humanos y todos los convenios internacionales, especialmente el Convenio de Ginebra de 1949 en lo que se refiere a las personas civiles bajo régimen de ocupación. La comunidad internacional no acepta que Israel siga haciendo caso omiso del derecho y las normas internacionales, y ningún pueblo acepta que se le trate de esta manera injusta.

* A/39/50.

En este sentido, adjuntamos un informe sobre las abusivas prácticas israelíes en el sur del Líbano y la Beqaa durante el período que va de marzo a mayo de 1984, y especialmente las que son contrarias al derecho internacional y al Convenio de Ginebra de 1949.

Le agradecería que tuviera a bien distribuir esta carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 36 de la lista preliminar, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Rachid FAKHOURY
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Informe sobre las prácticas israelíes contra los habitantes
civiles en el sur del Líbano y la Beqaa durante el período
comprendido entre marzo y mayo de 1984

1. Cerco de pueblos y barrios

Israel ha puesto cerco a todos los pueblos situados entre Yubb Janin y Yahmar, que son aproximadamente 22; asimismo, ha cercado en distintas ocasiones otros 70 pueblos del sur del Líbano y de la Beqaa occidental, además de algunos barrios de las ciudades de Sidón y Tiro. Cada vez que ha sido cercado uno de estos pueblos, se le ha impuesto aislamiento total; y se han practicado registros y redadas en las casas, algunas de éstas han sido selladas con lacre, y se ha destruido lo que había dentro; se ha aterrorizado a sus habitantes haciendo disparos al aire para intimidarlos.

También se ha detenido a muchos habitantes de estos pueblos y se los ha conducido a lugares desconocidos.

Las fuerzas israelíes no se han contentado con esto, sino que han tratado de causar daños materiales a los habitantes. Han demolido con sus tractores las tapias de los huertos, han arrancado cientos de árboles que bordeaban la carretera general, han arruinado las cosechas de trigo, las huertas y los árboles frutales, han colocado alambradas y parapetos de tierra dentro de algunos de los pueblos, y en otros han prohibido la libre circulación; todo esto tiene por objeto humillar a sus habitantes.

Las fuerzas israelíes no han respetado las instalaciones públicas: han invadido un hospital y la escuela de formación profesional de Sidón, destrozando los dormitorios de los alumnos y las salas de estudio.

Asimismo, cuando invadieron la ciudad de Al-Bazuriya arrestaron a 25 personas el 23 de mayo, y confiscaron dos vehículos; el 25 de mayo, hicieron lo mismo en la ciudad de Al-Duwair.

Estos abusos transgreden las más elementales reglas de conducta que deben seguir las autoridades de ocupación con respecto a los habitantes locales, y representan una violación evidente del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 relativo a la protección de civiles en tiempos de guerra.

2. Detenciones y arrestos

Las autoridades israelíes no se han contentado con rodear y cercar pueblos y barrios, sino que, con objeto de humillar a sus habitantes, han detenido y arrestado a cientos de personas y las han conducido al campo de concentración de Ansar y, de allí, al interior del territorio israelí. Se ha visto a gran número de detenidos que eran trasladados dentro de los portaequipajes de los vehículos de las fuerzas israelíes.

Esto supone una evidente violación de lo que el mundo civilizado ha acordado y de lo que la comunidad internacional ha decidido en los acuerdos antes mencionados.

En cuatro ocasiones, Israel ha puesto obstáculos al socorro del exterior, al cerrar los puertos de Sidón y Tiro impidiendo a los barcos que desembarcaran los productos alimentarios que transportaban como donaciones para los habitantes del sur del Líbano, y que los pescadores hicieran su trabajo. Ello está en contradicción con los artículos 59 y 60 del Cuarto Convenio de Ginebra, en que se dispone que las autoridades de ocupación están obligadas a apoyar los planes de ayuda del exterior para los habitantes de los territorios ocupados y que tienen que facilitar esos planes con todos los medios a su alcance.

Entre las medidas abusivas que suelen aplicar las autoridades israelíes en el sur del Líbano y la Beqaa está la de obligar a sus habitantes a registrar los montones de basura para buscar armas supuestamente escondidas en ellos.

Asimismo, estas autoridades obligan a los comerciantes de los pueblos que han invadido a que cierren sus comercios durante largos períodos y les impiden ganarse la vida.

En estas medidas hay un desprecio manifiesto por la Declaración de Derechos Humanos y los distintos pactos que regulan la salvaguardia de los derechos, la dignidad y los medios de subsistencia de las personas.

A menudo, las autoridades de ocupación han recurrido al secuestro de familiares de las personas buscadas a cambio de que éstas se entregaran. El 26 de marzo irrumpieron en el pueblo de 'Adlūn para arrestar a un joven y, al no encontrarlo, se llevaron a su hermana menor de seis años de edad, como rehén, a cambio de la entrega de su hermano.

Rara vez pasa un día sin que las fuerzas israelíes de invasión realicen redadas y rodeen pueblos y barrios de viviendas, y sin que practiquen detenciones y arrestos de decenas de habitantes inocentes sin ninguna justificación legal y violando lo dispuesto en el artículo 47 de los Reglamentos de La Haya de 1907 y los artículos 27 y 32 del Cuarto Convenio de Ginebra, que prohíben a las autoridades de ocupación realizar actos que constituyan crueldad contra los habitantes civiles, y que conceden a éstos el derecho a la protección por lo que se refiere a su persona, a los derechos de sus familias, a sus creencias religiosas, doctrinas y tradiciones.

Las autoridades israelíes no han respetado los lugares de culto ni a los hombres dedicados a la religión, los profesores y los funcionarios del Estado libanés, tanto civiles como militares, a quienes han detenido y perseguido.

El 9 de marzo, las fuerzas israelíes arrestaron a 30 funcionarios y tuvieron detenidos al gobernador de Yabal Amil y al gobernador provincial de Tiro durante dos horas. Poco después expulsaron al gobernador del sur del Líbano y a todos sus funcionarios de sus oficinas en su lugar de trabajo oficial en Sidón, confiscando el edificio y todos los registros oficiales, lo que supone una violación de lo dispuesto en los Reglamentos de La Haya de 1907 y el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949.

Las fuerzas israelíes también han cometido actos contra los hombres de religión y lugares de culto, violando lo dispuesto en el artículo 47 de los Reglamentos de La Haya de 1907 y el artículo 27 del Cuarto Convenio de Ginebra, que obligan a las autoridades invasoras a respetar las creencias y doctrinas religiosas de los habitantes locales.

En el mes de marzo las autoridades de ocupación israelíes detuvieron al Imam del pueblo de Yabañit; en el mes de abril detuvieron a cuatro hombres dedicados a la religión; poco después hicieron una redada en el pueblo de Ansar para detener a su Imam y, al no encontrarlo, se llevaron a sus dos hijos como rehenes. También hicieron una redada en el pueblo de Farūna, en la región de Bint Yūbayl, y en la ciudad de Musayniya, destrozando lo que había en ella. Las instituciones de enseñanza no se han librado de estas medidas abusivas: las fuerzas israelíes han detenido a gran número de profesores oficiales, llevándoselos en sus filas ante los ojos de los alumnos.

Asimismo, estas autoridades han detenido a policías en el pueblo de Yānūh y en la carretera de Batir a Jezzín. Además, han prohibido a los miembros del ejército libanés y de las fuerzas de seguridad internas que lleven sus propias armas en las regiones en las que hay fuerzas israelíes, y han prohibido a los vehículos militares libaneses que crucen la puerta de Batir-Jezzín en ambas direcciones.

En Rachaya Al-Wādi las autoridades israelíes han confiscado el Club de Oficiales y en Tiro han cerrado el Centro de Defensa Civil.

3. Cierre de carreteras

Para causar daños a los habitantes y perjudicar la economía y el comercio en el sur del Líbano y la Beqaa occidental, así como en el resto del territorio libanés entre estas dos regiones, las autoridades israelíes han cerrado, durante los tres meses pasados y de manera continua, las carreteras principales que conducen al sur del Líbano y a la Beqaa occidental. También han cerrado, de vez en cuando, la mayoría de las carreteras que enlazan los pueblos del sur unos con otros y con las ciudades principales.

Durante el mes de marzo, las autoridades israelíes han cerrado más de una vez los caminos que llevan a las carreteras situadas en el eje que va de Yubb hasta Sahmar. También han cerrado la carretera de Batir a Jezzín, y todas las carreteras principales que se extienden desde la banda fronteriza hasta la zona de la Beqaa occidental, durante cuatro días, y han prohibido circular por la carretera que enlaza la Beqaa occidental con Hasibiya. Estas medidas se han repetido durante el mes de abril en la carretera Batir-Jezzín y en los caminos que van a la carretera internacional entre Mur'yáiyun y Kafr Šakli.

Estas medidas abusivas han causado la muerte de una persona en el punto de paso en Batir, mientras esperaba su turno para trasladarse a Sidón.

También han causado la muerte de una niña de año y medio delante de la barrera israelí, junto al punto de paso de Gaza a Yubb Jennín en la Beqaa occidental, a causa de la larga espera al sol junto con otros viajeros antes de que se les permitiera pasar. Una mujer de 35 años de edad se desmayó en el mismo lugar y tuvo una hemorragia por la misma causa. Otra mujer dio a luz un hijo mientras esperaba a que la dejaran cruzar junto a la barrera israelí en Batir.

A menudo, en los puntos de paso, los israelíes han arrojado bombas de humo a los viajeros que esperaban que se les permitiera pasar y han disparado al aire y a las ruedas de los vehículos.

En dos ocasiones las autoridades israelíes han roto los permisos de varios de los vehículos que pasaban, sin aclarar las causas. Durante el mes de abril, han cerrado definitivamente la carretera de la costa hacia el sur.

4. Distintas prácticas

Según el artículo 56 de los Reglamentos de La Haya del año 1907 y la Convención de La Haya para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado del año 1954, a las autoridades israelíes les está prohibido confiscar y sustraer piezas artísticas y arqueológicas de los territorios ocupados. Israel no ha observado las disposiciones de estos dos instrumentos ni les ha prestado ninguna atención, como prueban los siguientes hechos:

1. Demolición de un templo grecorromano en la ciudad de Sidón.
2. Expolio continuo de pequeñas piezas preciosas de los restos históricos.
3. Comienzos de excavaciones en Tiro en los lugares del patrimonio nacional.